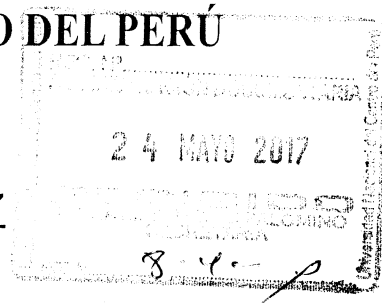




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2001-CU-2017



Huancayo, 23 MAY 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 007-2017-DOGCNeL-UNCP presentado el 29 de marzo 2017, a través del cual el Director de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, solicita autorización y apoyo económico para participar en "III Encuentro de Instituciones de Educación Superior de la Alianza del Pacífico"-Santiago de Cali-Colombia el 21 y 22 de junio.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

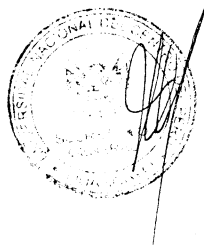
Que, el Director de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional manifiesta que ha recibido la invitación para participar en "III Encuentro de Instituciones de Educación Superior de la Alianza del Pacífico"-Santiago de Cali-Colombia el 21 y 22 de junio 2017, evento en el que presentara propuestas de convenios a las universidades de México, Colombia y Chile, así como aunar lazos entre la UNCP y las universidades con las que cuenta con convenios, además de recabar informe sobre aspectos de internacionalización, que se trataran en el mismo, por todo ello, solicita autorización y apoyo económico, para su participación en el evento en representación de la UNCP;

Que, mediante Informe N° 0322-2017-OPRES/UNCP presentado el 21 de abril 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto refiere que mediante la Resolución N° 1064-R-2017 se designa el equipo de trabajo para la implementación de iniciativas vinculadas a la Estrategia de Internacionalización de la Educación Superior Universitaria, entre los cuales se encuentra el Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías, Director de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional y con Resolución N° 0750-CU-2016, en el Artículo 33° señala que la Dirección Nacional de Cooperación Nacional e Internacional es una unidad de apoyo, dependiente del rectorado, está encargada de elaborar y gestionar planes y programas de cooperación de la universidad con otras instituciones nacionales e internacionales, el evento tiene como objetivo fortalecer el quehacer de la plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico, como herramienta fundamental para la integración regional, a través de la generación del conocimiento, la internacionalización y el intercambio de experiencias de las instituciones de Educación Superior de los países miembros. En el marco de aplicación del numeral 5.11 del Artículo 5° de la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el Estatuto Universitario, la UNCP tiene como uno de sus principios el mejoramiento continuo de la calidad académica; por tanto, su representación ha evaluado la disponibilidad presupuestal y opina por la disponibilidad hasta por un monto de S/ 2,500.00 soles, sugiriendo la emisión de la resolución correspondiente;

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 09 de mayo 2017

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** el Viaje del Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías, Director de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional para participar en el "III Encuentro de Instituciones de Educación Superior de la Alianza del Pacífico"-Santiago de Cali-Colombia el 21 y 22 de junio.
- 2° OTORGAR** a favor del Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías, la subvención económica, en la siguiente estructura funcional:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2001-CU-2017

FUENTE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA	META	CLASIFICADOR	MONTO S/
RDR	OFICINA GENERAL DE COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL Mg. LEONARDO CARLOS MENDOZA MESIAS-DIRECTOR	17	2.5.3.1.1.99	2,500.00

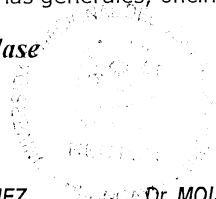
3° **ENCOMENDAR** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRRI/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/Portal WEB Transparencia/ interesado/ Archivo/lvm.